

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-09-2021. Informo al señor Juez que:

- La apoderada de la parte demandante SUSTITUYÓ PODER y se lo otorgó a un nuevo apoderado.
- La parte demandada intentó la notificación personal pero no allegó la notificación por aviso.
- La EPS SALUD TOTAL remite oficio e informa el correo del demandado:

Manizales, Julio 15 de 2021.

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria
Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco
8879650 Extensión: 11305
MANIZALES**

REFERENCIA: 17-001-40-03-002-2021-00176-00

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **SANTIAGO ARIAS TAMAYO CC 1.193.571.864**

Actualmente en nuestro sistema de información el señor(a) **SANTIAGO ARIAS TAMAYO CC 1.193.571.864**

Fecha de Radicación	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Tipo de Afiliado	Cotizante
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono	3116008988
Dirección de Residencia	CL 8 N 5 30 Manizales		
Correo Electronico	SANTIARIA@GMAIL.COM		
Datos de Empleador	CLAUDIA JOHANNA VILLADA ZULUAGA cc 24341982 CL 48D 11D 13 Manizales 3116008988 - 8900336 tesoreria.abenimision.sas@gmail.com ; TESORERIA.ABENMISION.SAS@GMAIL.COM		

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2407

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00176-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO OCAMPO CARDONA

DEMANDADO: SANTIAGO ARIAS TAMAYO

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado DAVID CORTES MONTOYA para que represente a la parte demandante en estas diligencias en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: Agregar las respuestas dada por la EPS SALUD TOTAL, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA y BANCO COOMEVA. Al igual que se incorpora los recibos y constancias de envíos allegados por la parte demandante.

TERCERO: Con el fin de dar celeridad, se proceda a notificar a la parte demandada al correo electrónico SANTIARIA@GMAIL.COM

Lo cual se hará través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria